

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO, EXCMO. SR. D. JOSÉ
MANUEL ROMAY BECCARÍA, EN LA TOMA DE POSESIÓN DE LA NUEVA
CONSEJERA DE ESTADO EXCMA. SRA. DÑA. VICTORIA ORTEGA BENITO**

**Consejo de Estado
Madrid, 25 de febrero de 2016**

**SRAS Y SRES. CONSEJEROS,
SRAS. Y SRES. LETRADOS,
SEÑORAS Y SEÑORES:**

Es un honor y un placer para mí dar la bienvenida al Consejo de Estado a una nueva Consejera Nata, Dña. Victoria Ortega Benito, Presidenta del Consejo General de la Abogacía.

En primer lugar es inexcusable despedir al Consejero saliente D. Carlos Carnicer Díez y agradecerle su contribución a los trabajos de esta Casa y también su afabilidad y bonhomía con todos los que le hemos tratado. Le deseamos a este ilustre aragonés los máximos éxitos en el futuro de su carrera profesional.

Dña. Victoria Ortega Benito –palentina de nacimiento– cursó la licenciatura de Derecho en la Universidad de Valladolid, en los años 1975 – 1980, donde se doctoró en 1989. Ejerce la profesión de abogada desde 1981.

Ha sido Decana del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria entre 2000 y 2008 y Vicepresidenta del Consejo General de la Abogacía Española entre 2002 y 2008. Fue además una de los doce consejeros electivos del CGAE, elegida por el Pleno del

Consejo General de la Abogacía Española en febrero de 2009. Fue Secretaria General del Consejo General de la Abogacía Española desde febrero de 2011, fecha en la que fue nombrada por el Presidente del CGAE, Carlos Carnicer. En la reunión del Pleno del Consejo de 14 de enero de 2016, tras el proceso electoral, fue elegida Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, tomando posesión de su cargo en la reunión del Pleno de 28 de enero de 2016.

En cuanto a su actividad académica, Victoria Ortega Benito es profesora titular de Derecho Procesal en la Universidad de Cantabria desde el año 1992 y ha realizado diversas publicaciones y textos monográficos sobre Derecho Procesal y Administrativo. Está en posesión del máximo reconocimiento que concede la Abogacía Española, la Gran Cruz al Mérito en el Servicio a la Abogacía, que recibió en octubre de 2009, así como el máximo galardón que otorga el Ministerio de Justicia, la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort, que le fue concedida en junio de 2009.

La nueva Consejera Nata ha tenido así una triple proyección: como jurista, ejerciendo en su despacho su profesión de abogada; como docente, siendo profesora universitaria de Derecho Procesal y en tercer lugar, su compromiso al servicio de los órganos colegiados de la Abogacía Española.

Me gustaría destacar el hecho de que tres Consejeros Natos –que representan a las profesiones jurídicas– son mujeres y ello creo que es uno de los muchos frutos que esta España de la Transición nos ha dado a España y a los españoles.

Son las tres un magnífico ejemplo del papel que desempeñan hoy las mujeres en todos los ámbitos de la vida y la sociedad española. Como dije en la toma de posesión de otra ilustre Consejera: “sirvan como ejemplo los grandes cuerpos de la Administración Pública donde la presencia femenina no es que sea mayoritaria, sino

que es abrumadora. Las españolas están hollando todos los Himalayas sin más cordada que su talento, pasando de bucólico arroyo a torrencial Mississippi, cuyo caudal no hace sino aumentar; torrencial Mississippi cuyas aguas cubrirán, también, este Palacio de los Consejos. Las mujeres españolas han pasado de ser la excepción a ser la regla”.

Permítanme por ello un humilde elogio de la Transición Española hoy tan vituperada, hoy tan injustamente menospreciada.

A partir de 1975 este Reino de España, de la mano de su Rey, escribió una de las páginas más hermosas de su historia. Tras siglos de invierno de la desesperación llegó, al fin, la primavera de la esperanza. La Transición fueron *Los mejores años de nuestra vida*. España se encontró a sí misma y encontró su lugar en el mundo. La España de muros desmoronados de Quevedo, cuya historia, según Ortega, era la historia de una decadencia, dio una lección inesperada e inolvidable al mundo, una lección de sabiduría, tolerancia y grandeza.

Fuimos convocados, como quería Ortega, a un proyecto sugestivo de vida en común.

España superó su cainismo irrefrenable, enterró las páginas más amargas y los abismos más profundos de su historia. Hicimos nuestro el sueño de Martin Luther King: nos sentamos juntos a la mesa de la hermandad. Felizmente superamos los versos que hielan el corazón e hicimos feliz a Antonio Machado. Alcanzamos las libertades, “La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos”.

Miramos al futuro y eso permitió que desterrásemos la España oscura, aldeana y mezquina; angosta y terrible. La desterramos y confinamos para siempre, como dicen los bellísimos versos de Luis Cernuda:

*Allá, allá lejos
Donde habite el olvido.*

Pues bien, estos años de la Transición han sido un inmenso éxito colectivo, un inmenso triunfo de España y los españoles, le pese a quien le pese. La estabilidad institucional que nos proporcionó la Constitución de 1978 permitió un enorme desarrollo económico, y propició también que el bienestar de los españoles alcanzase cotas insospechadas. Es la España de la Transición un claro ejemplo de la importancia de las instituciones y la política para el desarrollo económico.

Hoy algunos, al socaire de la durísima crisis económica que todavía padecemos y de casos de corrupción que nos avergüenzan a todos pero que no son de todos, atacan el gran edificio de la Transición, una de las obras más deslumbrantes de la arquitectura política del Siglo XX y certifican, también, la muerte de la Constitución de 1978.

En esta hora en que en España se duda de tantas cosas yo quiero reivindicar la Transición y la Constitución de 1978. Esto no es óbice para que la Reforma Constitucional de la que tanto se habla se pueda llevar a cabo. Pero una Reforma Constitucional exige unos requisitos, exige unos presupuestos, no se puede hacer de cualquier forma.

Exige que nos pongamos de acuerdo en qué es lo que queremos reformar y para qué; que nos pongamos de acuerdo en el cuándo y sobre todo, que nos pongamos de acuerdo una mayoría lo más amplia posible, que hagamos nuestras las palabras de

Ortega: “Quien desee que España entre en un periodo de consolación, quien en serio ambicione la victoria, deberá contar con los demás, aunar fuerzas y, como Renan decía, «excluir toda exclusión»”.

El Informe del Consejo de Estado del 2006 sobre la Reforma Constitucional creo que es –y no me ciega el orgullo corporativista– un magnífico punto de salida y de encuentro para iniciar el tránsito por los senderos de la Reforma Constitucional.

El fallecimiento hace unos días de Harper Lee, la inolvidable autora de *Matar a un Ruiseñor*, trajo a mi memoria el discurso de ingreso del ilustre abogado Luis Martí Mingarro en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, recogido posteriormente en un libro que tuve el placer de leer.

El libro se titula *El Abogado en la Historia. Un defensor de la Razón y de la Civilización* y en él el ex decano del Colegio de Abogados de Madrid realiza un análisis –a través de algunos de los procesos judiciales más famosos de la historia– de la influencia de los abogados en la conquista del Estado de Derecho y en la defensa de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos.

Me referiré solo a algunos de ellos, algunos que han sido recogidos también por la literatura y que fundamentan el orgullo de la profesión que representa la nueva Consejera.

El libro empieza en la Grecia clásica donde nace esta vieja profesión y nos habla del juicio a Sócrates, del que se deduce que nadie es buen abogado de sí mismo. De Grecia pasa a Roma donde la abogacía se consolida y toma forma como profesión y como servicio a la colectividad. Como decía Menéndez Pelayo: “Roma no ha escrito más

poema que el poema jurídico, ni ha inventado más filosofía que la razón escrita de sus leyes”.

La oscuridad del Medievo también la siente la abogacía y aquí se recogen dos procesos antitéticos: el proceso de Juana de Arco y el Compromiso de Caspe. El juicio de la santa francesa es una farsa trágica, donde no hay abogado defensor, ni se llama a un solo testigo a su favor, los jueces son todos del partido contrario a la “doncella de Orleans” y, para más inri, hasta el final del proceso no se le hace una acusación formal.

En cambio en el Compromiso de Caspe brilla el Derecho y para solucionar la disputa dinástica al trono del Reino de Aragón son designados nueve compromisarios –de los tres territorios que conforman el reino– que estudian el problema jurídico que se plantea y terminan instaurando en el trono aragonés al Infante Fernando de Antequera de la castellana Casa de Trastámara por ser aquél en el que aprecian mejor derecho.

Ya en la Edad Moderna nos encontramos con el proceso de Tomás Moro que comete la osadía y la utopía en aquella época de mantener sus convicciones profundas por encima de los deseos e intereses del Rey. Tomás Moro pierde el proceso y la vida, que se configura sin duda como uno de los grandes procesos contra la libertad de conciencia.

A esta época corresponden los grandes procesos de la España de Felipe II, la España imperial. El de los Condes flamencos de Egmont y de Hoorn; el de Antonio Pérez o el del Arzobispo Carranza. En este último, en que se enfrentaban los intereses del Rey y la Inquisición Española con los del Papado, el arzobispo no obtuvo una sentencia de

“compromiso”, virtualmente absolutoria, con un fallo de condena simbólica hasta 18 años después de iniciado el proceso.

Otro proceso célebre es el de Jean Calas cuya defensa mediática asumió Voltaire y fue el origen de su *Tratado sobre la Tolerancia*, pero al lado del gran pensador francés hubo un abogado que asumió la defensa del hugonote acusado falsamente del asesinato de un hijo que se había suicidado. Este abogado de nombre Sudre abogó a favor de la imparcialidad de la ley y el respeto a los derechos del defendido en un ambiente muy hostil y aunque no logró evitar el suplicio y condena a muerte de este infeliz, sí que años más tarde se lograría la absoluta rehabilitación de Jean Calas sancionada por el propio Rey Luis XV.

Hablando de escritores el libro también recoge el problema que tenía Galdós con su editor por un contrato leonino y para ello buscó los servicios de don Antonio Maura. El ilustre abogado y político consiguió anular este contrato y garantizar el bienestar económico de Galdós. Éste le prometió su eterno reconocimiento, pero al poco tiempo se unió al coro de los del “Maura, no”.

Estos y otros muchos procesos que recoge el libro son una muestra de la importancia de la función que realizan los abogados. A lo largo de la historia la abogacía ha sido decisiva en la lucha de los hombres por alcanzar un mundo mejor, un mundo regido por el Derecho.

Luis Martí Mingarro cuenta en el libro que en el despacho de su padre le oyó decir a uno de los grandes nombres que el Consejo de Estado ha ofrecido a España –Jaime Guasp–: “El derecho es libertad”. Esta frase creo que es el mejor resumen de todo lo que hasta aquí hemos dicho. No puede haber justicia sin abogados, la historia de la

abogacía es la historia del derecho de defensa. El recuerdo de Átticus Finch, el abogado sureño de *Matar a un Ruiseñor*, es la mejor prueba.

Termino ya. El libro termina con una cita que –como tantas otras– se atribuye a Voltaire: “Yo hubiera querido ser abogado, pues es la más bella profesión del mundo”. En mi humilde opinión Voltaire exageraba, porque entre otros se olvidó de los músicos y de los poetas.

Bienvenida al Consejo de Estado, Consejera Nata Dña. Victoria Ortega Benito, sé que es usted amante de la poesía de Machado y esa es una magnífica elección para un abogado que siempre debe pararse a distinguir las voces de los ecos y que además debe aspirar a que el ejercicio del derecho contribuya a alcanzar una sociedad mejor. En este anhelo, también, recordamos los versos de Machado:

*Mi corazón espera
también, hacia la luz y hacia la vida,
otro milagro de la primavera*

Muchas gracias,

J.M. ROMAY